

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia al Maquinista Oficial de primera don F. Gomez.—Resuelve instancia de un segundo Condestable.—Ascenso de los Auxiliares de Oficinas que expresa. Cambio de destino de personal de marinería.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Resuelve instancia del Comandante don N. Montojo.—Destino a varios Jefes y Oficiales.—Ascenso de un sargento.

INTENDENCIA.—Sobre gratificación de los Auxiliares de almacenes.—Concede ración doble al personal que expresa. Autoriza endoso de certificaciones de obras por los contratistas de la Marina.—Referente a los expedientes de obras y adquisiciones.

SECCION DE SANIDAD.—Resuelve instancia de un primer Practicante.—Nombra nuevo Patronato de la Fundación «Félix Echauz».

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Convoca a concurso para Inspectores y auxiliares.

Edictos.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Maquinistas (1.^a Sección).

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses de licencia reglamentaria para Ferrol al Maquinista oficial de primera clase D. Emilio Gómez Uriarte.

11 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Cuerpo de Condestables.

Dada cuenta de la instancia promovida por el segundo Condestable de la dotación del crucero *Blas de Lezo* don Rafael Brotóns Carbonell, en solicitud de autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Medalla de la Virtuosidad, a la distancia de doscientos metros, que obtuvo en el Concurso de Tiro Nacional, celebrado en

el año último en Granada, por Soberana resolución de esta fecha se accede a lo solicitado.

11 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Comandante General de la Escuadra.

CARVIA.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Excmo. Sr.: Para ocupar la vacante ocurrida el día 11 de enero último en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, por fallecimiento del Auxiliar primero (A. O.) D. Pedro Belmont y Ossorio y ascenso a sus inmediatos empleos de los Auxiliares segundo y tercero de la citada organización D. Gonzalo Villasamín García y D. Antonio Parrilla Lobo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, en virtud de lo preceptuado en la Real orden de 16 de octubre de 1929 (D. O. núm. 233), ha tenido a bien promover a los empleos de Auxiliar primero y segundo de nueva organización, respectivamente, al Auxiliar segundo D. José María Parrilla Lobo y al tercero D. Francisco Mengual Prats, que son los primeros en sus respectivas escalas que están clasificados aptos para el ascenso, debiendo contárseles en sus nuevos empleos la antigüedad de 12 del pasado mes de enero, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de primero del mes actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—○—
 Excmo. Sr.: Para ocupar la vacante ocurrida el día 15 de enero último en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, por fallecimiento del Auxiliar primero (N. O.) D. José Viqueira Fernández, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover a dicho empleo al Auxiliar segundo D. Francisco Roig López, y al de Auxiliar segundo al tercero D. Antonio Navarro Utrilla, que son los primeros en sus respectivas escalas que están clasificados aptos para el ascenso, debiendo contárseles en sus nuevos empleos la antigüedad de 16 del pasado mes de enero, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de primero del mes actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento de Cartagena, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—○—
 Excmo. Sr.: Para ocupar la vacante ocurrida el día 20 de enero último en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, por fallecimiento del Auxiliar segundo (N. O.) D. Manuel Alemán Fossi, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover a dicho empleo al Auxiliar tercero D. Pedro Martínez Nafria que es el primero en su escala que reúne las condiciones reglamentarias para ello y está declarado apto, debiendo contársele en su nuevo empleo la antigüedad de 21 del pasado mes de enero, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de primero del mes actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—○—
Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino conforme en la misma se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Relación de referencia.

Marinero Pedro Roca Rovira, del Departamento de Cádiz al Ministerio, con arreglo al inciso g) de la Real orden circular de 24 de febrero de 1923 (D. O. núm. 47), como asistente del Contralmirante D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias.

Marinero Gabriel Díaz Gándara, del Ministerio al Departamento de Cartagena, con arreglo al inciso g) de la Real orden circular de 24 de febrero de 1923 (D. O. número 47), como asistente del Capitán de Fragata D. Carlos Regalado y López.

==○==
**SECCION DE INFANTERIA
 DE MARINA**

Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comandante de Infantería de Marina D. Nicolás Montojo Zaccagnini, solicitando acogerse a lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de septiembre último (D. O. número 217), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Cuerpo, ha tenido a bien disponer quede eliminado de destino en Regimiento, como comprendido en la citada Soberana disposición, continuando en la situación en que actualmente se encuentra y quedando retardado para el ascenso cuando le corresponda, caso de que antes no cumpla las condiciones de destino exigidas en el Real decreto de 23 de abril del año anterior (D. O. núm. 99).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
 Señores...

—○—
 Dispone que el personal de Infantería de Marina que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que al frente de cada uno se expresan:

Comandante D. Antonio López de Soria, segundo Jefe del segundo batallón del primer Regimiento.

Idem D. José Moreno de Quesada, Secretario del primer Regimiento.

Idem D. Alfonso García Anillo, segundo Jefe del primer batallón del primer Regimiento.

Capitán (E. R. A. R.) D. Antonio Luque Ramírez, excedente con todo el sueldo en Cartagena.

Teniente (E. R. A. R.) D. Antonio Berrocal Martín, tercer Regimiento.

14 de febrero de 1931.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

CARVIA.

—○—
Clases y tropa.

Excmo. Sr. En vacante producida por fallecimiento en Ferrol, el día 2 del mes actual, del Suboficial de Infantería de Marina D. Nicanor Cendán García, S. M. el

Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a su inmediato empleo al sargento del Cuerpo Manuel Guerrero Soto, número uno de su escala, apto para el ascenso, debiendo disfrutar antigüedad de 3 del expresado mes, y sueldo desde la revista del próximo marzo, quedando destinado en el primer Regimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
Señores...

INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de lo propuesto por la Intendencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, cuando los auxiliares de almacenes tengan a su cargo efectos del Estado comprendidos en pliegos de cargo aprobados oficialmente, habiendo suscrito en ellos el recibo y se consigne el crédito expreso en presupuesto, se les abone gratificación en la cuantía de 360 pesetas anuales.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta del Jefe de la Base aeronaval de San Javier, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la Intendencia, se ha servido conceder al personal que forma el destacamento que custodia las instalaciones de la Marina en la Sociedad Electroquímica Flix, mientras su número sea menor de cinco individuos, el abono de ración doble, en analogía con las Reales órdenes de 26 noviembre y 21 de diciembre de 1929 (D. O. núms. 265 y 290) y 3 de abril de 1930 (D. O. núm. 87).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Señores...

Contrataciones.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente tramitado en este Ministerio por virtud de instancia, fecha 25 de septiembre último, de D. Francisco Velar, quien, en nombre y representación de la Sociedad Smith, Horn & C.^a (S. en C.), solicita se autorice el endoso de certificaciones de obras o suministros a la Marina a favor de la expresada Sociedad, en analogía con lo dispuesto por el Real

decreto de 29 de septiembre de 1911 y Real orden de 28 de mayo de 1930, S. M. el Rey (q. D. g.), después de oír los informes emitidos en dicho expediente, y de conformidad con lo informado por esa Intendencia y Consejo de Estado, se ha dignado resolver que, estimando que la resolución favorable no sólo es conveniente a la entidad que representa, sino a los verdaderos acreedores de nuestro Presupuesto, ya que así se les da mayor facilidad para negociar sus créditos, se ha dignado acceder a lo solicitado, haciendo extensiva esta concesión a toda entidad bancaria legalmente establecida en la Península e islas adyacentes, siempre que se sometan a las instrucciones dadas en las Reales órdenes de este Ministerio, de 23 de junio y 27 de diciembre de 1928 (Ds. Os. números 147 y 290).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Asesor e Intendente del Ministerio.
Señores...

Indeterminado.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo y conformidad con lo propuesto por la Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que por las distintas Secciones del mismo, a quienes compete proponer resolución en los expedientes de obras y adquisiciones, se noticie a la referida Intendencia la que en definitiva recaiga, con expresión de la fecha de la disposición que se dicte, a fin de que con conocimiento de ella pueda llevarse con la debida exactitud la contabilidad a los créditos reservados para las mismas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 10 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sr. Intendente del Ministerio.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Practicantes.

Desestima instancia del primer Practicante de la Armada D. José Luis González Asensio, en la que solicita prórroga de un año en su actual destino.

11 de febrero de 1931.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad y Capitán General del Departamento de Ferrol.

CARVIA.

Fundación "Félix de Echáuz".

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta los ascensos y nuevos destinos de los Inspectores y Jefes del Cuerpo de Sanidad de la Armada, que integran el Patronato de la Fundación "Félix de Echáuz", S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien

disponer que dicho Patronato quede constituido en la forma siguiente:

Presidente.

El Inspector General de Sanidad de la Armada D. Ernesto Botella y Martínez.

Vocales.

El Inspector del Cuerpo D. Luis Ubeda y Cardona.

El Jefe del Negociado 1.º de la Sección de Sanidad, Subinspector de primera clase, D. Jesús López Suevos.

Vocal secretario.

El Farmacéutico mayor de la Armada D. José Fernández-Pacheco y Resino.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Inspector General de Sanidad de la Armada, Presidente del Patronato de la Fundación "Félix de Ecház".

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Inspectores de buques.

Excmo. Sr.: En cumplimiento del Real decreto de 14 de enero del año actual (D. O. núm. 20), que reglamenta los servicios de inspección de buques mercantes, y con objeto de que a su entrada en vigor el día 1.º de abril próximo, el personal que sea nombrado para ocupar los cargos vacantes de inspectores y auxiliares se halle en sus respectivos destino, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que tenga lugar la convocatoria al concurso para la provisión de los mencionados cargos vacantes (que son los especificados en el siguiente cuadro), en las condiciones que determina aquella Soberana disposición.

Los candidatos harán constar en las instancias el orden de prelación de las vacantes que soliciten.

Lo que de Real orden participo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Comandantes de Marina.

Señores...

Inspectores de buques mercantes

CARGOS VACANTES

PROVINCIA MARITIMA	INSPECTORES				Personal existente que continua
	De zona	De buques	Suplentes	Auxiliares	
Algeciras		1	1	1	
Alicante.....		1	1	1	
Almería.....		1	1	1	
Barcelona.....	1	1	1	2	Un Inspector de buques.
Bilbao.....	1	2	1	2	Un Maestro de Bahía.
Cádiz.....	1		1	1	Un Perito mecánico y arqueador.
Cartagena.....		1	1	1	
Ceuta.....		1	1	1	Un Maestro de Bahía.
Coruña.....		1	1	1	
Ferrol.....		1	1	1	
Gijón.....		1	1	1	
Huelva.....		1	1	1	Un Perito arqueador y un Maestro de Bahía.
Las Palmas.....			1	1	Un Inspector de buques.
Mahón.....		1	1	1	
Málaga.....		1	1	1	
Melilla.....		1	1	1	
Palma de Mallorca.....		1	1	1	Un Maestro de Bahía en Ibiza.
Pontevedra.....		1	1	1	
San Sebastian.....			1	1	Un Perito mecánico y un Perito arqueador.
Santander.....			1	1	Un Perito mecánico.
Sevilla.....			1	1	Un Inspector de buques y un Maestro Bahía.
Tarragona.....		1	1	1	
Tenerife.....		1	1	1	
Valencia.....		1	1	1	
Vigo.....			1	1	Un Inspector de buques y un Perito mecánico.
Villagarcía.....		1	1	1	

EDICTOS

Don Vicente Pérez Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este Distrito y Juez instructor del expediente por extravío de la cédula de inscripción del inscripto de este Trozo José Macías Muñoz, Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán

General del Departamento, ha sido aprobado dicho expediente y, en su virtud, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en este Juzgado o en cualquier otra dependencia oficial.

Puerto de Santa María, 22 de enero de 1931.—El Juez instructor, *Vicente Pérez*.